UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 257-2013-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado, sobre retribución económica al docente Mg. Máximo Orejón Cabezas; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, el Mg. Máximo Orejón Cabezas ha prestado el servicio de dictado de clases en la Sección de la Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el mes de enero de 2013, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2013-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 405-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 650-2013- OP-OGPP-UNSCH de fecha 10 de junio de 2013, ha emitido la opinión técnico-presupuestal favorable respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Mg. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS, por el dictado de clases del curso TV Técnicas e Instrumentos del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, en la Maestría de Educación, Mención Estrategia de Enseñanza-Aprendizaje, correspondiente al mes de enero 2013, por el importe de Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.675.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Pos Graduación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431 -2013-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.2.99	S/. 675.00	Otras Retribuciones y Complementos.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. WILFREDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Arhjsl